

RESOLUCIÓN Nº **113** /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA, TRASLADO Y AMPLIACION DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA,

05 ENE. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 34688, de fecha 07 de septiembre de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 08 de septiembre de 2021;
3. Resolución Exenta Nº 2113399843, de fecha 18 de agosto de 2021, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana;
4. Compraventa de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, Notaria de Conchalí, el día 28 de julio de 2021;
5. Informe técnico de Funcionamiento Nº 304, de fecha 02 de noviembre del 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento Nº 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-743131**, ubicada en el domicilio **ANTONIA PRADO Nº 0484, Rol 3188-15**, que autoriza el ejercicio del giro **"EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA"**, la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre de la Contribuyente **ESPACIOS LUIS TOBAR NAHUEL E.I.R.L., Rut. Nº 76.705.135-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, Notaria de Conchalí, el día 28 de julio de 2021
- 2º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-743131**, a nombre de **ESPACIOS LUIS TOBAR NAHUEL E.I.R.L., Rut. 76.705.135-2**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV. ZAPADORES Nº 1112 (EX 1102) LOCAL 2, Rol SII 6011-031, Unidad Vecinal Nº 07**, autorizado para ejercer el giro **"EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA"**.
- 3º **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente Nº **2-743131**, a nombre de **LUIS TOBAR NAHUEL E.I.R.L., Rut. 76.705.135-2**, con domicilio comercial en **AV. ZAPADORES Nº 1112 (EX 1102) LOCAL 2**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **"EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA"**.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl
03/01/2022

1924563

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE